

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras Municipales



DECRETO EXENTO N° 1.691 I.

Retiro, 04 MAY 2018
VISTOS

el presupuesto Municipal año 2018.

1° El Decreto Exento N°4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba

2° Cotización del Sr. **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ**, Rut. N°14.388.770-7, por instalación de 40 ampolletas Led de 12 Watts, 06 Plafones led de 18watts, cambio de 36 tubos led en escenario, baños y camarines, reparación de tres focos en altura, en Gimnasio Municipal de Retiro.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Urgente necesidad de contar con una buena iluminación el interior y exterior de Gimnasio Municipal, por razones de seguridad y buen funcionamiento.

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse la adquisición, indispensable para el buen funcionamiento de iluminación en el interior y exterior de Gimnasio Municipal de Retiro, a **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ**, Rut. N°14.388.770-7.

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato, al Sr. **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ**, Rut. N°14.388.770-7, por un valor de \$430.000.- IVA Incluido

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta **22.06.001.000.001**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



JAIMÉ LEAL CORVALÁN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno /
RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL